



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.92 de 2013

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del Programa de Biología"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Detección de toxoplasma Gondii mediante la amplificación del Gen B1 en carnes de consumo humano en el municipio de Sincelejo"**, realizado por las estudiantes del programa de Biología, Diana Marcela Campo Portacio y Maira Alejandra Discuviche Rebolledo, dirigido por el docente Pedro Blanco Tuirán, obtuvo un puntaje de noventa (90) puntos;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión del 23 de octubre de 2013, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 5 de noviembre de 2013, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **Detección de toxoplasma Gondii mediante la amplificación del Gen B1 en carnes de consumo humano en el municipio de Sincelejo"**, realizado por las estudiantes del programa de Biología, **Diana Marcela Campo Portacio**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.821.098 expedida en Sincelejo (Sucre), **Maira Alejandra Discuviche Rebolledo**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.829.139 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2013.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Alvarez